



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 14 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO 2021-0044 DE 11-01-2021 SOBRE HORARIO DE CIERRE DE PARQUES DICTADO AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN GUADALAJARA DE 11 DE ENERO DE 2021

76

Se ha recibido en el Ayuntamiento de Guadalajara la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara de 11 de enero de 2020, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de Abril, de medidas especiales en materia de salud pública, para la contención de la expansión del COVID 19. y adopción de medidas ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara.

En dicha resolución se acuerda para el municipio de Guadalajara las medidas de Nivel III contempladas en el Plan de actuación y conjunto de medidas de control a aplicar en el ámbito municipal en un escenario de brotes complejo y/o transmisión comunitaria de COVID-19, conforme a su actualización efectuada por la Instrucción 15/2020, de 21-12-2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, en los términos expuestos en el informe de Salud Pública de la Delegación Provincial de 11-01-2020, que transcribe. Entre éstas medidas se encuentra: "Cierre cautelar de parques, jardines y espacios públicos de características similares durante el horario comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas. Durante su apertura se supervisará el mantenimiento de las medidas de



prevención y protección individual adecuadas.”

A fin de dar cumplimiento a la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124.4.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO

Ordenar el cierre de todos los parques, jardines y espacios públicos de características similares de la ciudad de Guadalajara, durante el horario comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas.

Durante su apertura se supervisará el mantenimiento de las medidas de prevención y protección individual adecuadas.

Esta medida tiene carácter temporal, teniendo una duración de 10 días a partir de hoy día 11 de Enero de 2021, pudiendo prorrogarse por resolución de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

Guadalajara a 11 de enero de 2021, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Guadalajara, Alberto Rojo Blas